MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avdia. San Antonio esq. Río Tebicuary
E mail.
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

San Antonio, 06 de mayo de 2013

Señor
RAUL MENDOZA RAMOS
Intendente Municipal
E. S. D.

Los integrantes del Comité de Evaluación para la Calificación de las Ofertas presentadas en la modalidad de CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 y en el llamado de CONSTRUCCION DE MIRADOR conformado por las siguientes personas:

1) Cristian Fabián Bassi 2) Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, nos dirigimos a Uds. A fin de remitir nuestro Informe de Evaluación referentes a la citada licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013, de conformidad al Art. 64 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03". En ese aspecto cumplimos en elevar el siguiente informe.----------

1) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Realizado en fecha 23 de abril de 2013, en el que intervinieron un total de 4 (CUATRO) oferente, siendo el mismo:

1 - ENGINEERING S.A
2 - RODRIGUEZ HERMANOS S.RL
3 – CONSTRUCTORA FENAR
4 – ARQ. RAMON GAONA

2) CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La Empresa: "Arq. Ramón Gaona Gómez"; ha demostrado plena responsabilidad en el cumplimiento a los requisitos legales, documentales y técnicos.-

En cuanto a las demás firmas como por ejemplo la firma: FENAR no han cumplido con los requerimientos documentales del P.B.C y las demás empresas han sobrepasado considerablemente el presupuesto municipal.----------

3) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación considera conveniente la adjudicación para la "CONSTRUCCION DEMIRADOR", a la oferta presentada por la empresa "Arq. Ramón Gaona Gómez, cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 348.920.000 IVA INCLUIDO GUARANIES: (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL), según formulario de oferta presentada por el proponente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° y 63 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", es decir por cumplir las condiciones legales y técnicas, tener la capacidad necesaria para ejecutar el proyecto y presentar el precio evaluado como el más bajo, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, saludémosle muy respetuosamente.

U.O.C. SAN ANTONIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail.
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REFERENCIA: CONSTRUCCION DE MIRADOR

En la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de San Antonio, sito en Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA LA "CONSTRUCCION DE MIRADOR", integrado por las siguientes personas:

1) Cristian Fabián Bassi 2) Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PARA LA CONSTRUCCION DE MIRADOR", mediante Llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación por CONCURSO DE OFERTAS, y de conformidad al Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo montos se encuentren entre dos mil y diez mil jornales mínimos.

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 4 (CUATRO) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) Arq. Ramón Gaona Gómez
2) CONSTRUCTORA FENAR
3) ENGINEERING
4) RODRIGUEZ HERMANOS

Cabe mencionar la realización del procedimiento del acta de apertura de sobres realizado en fecha: 23 de ABRIL de 2013 a las 09:15 horas, en presencia de las siguientes personas:

- Sr. Cristian Fabián Bassi Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.
- Sr. Ramón Alcides Gaona Gómez con C.I.Nº. 1.396.377 representante de la firma: ARQ. RAMON GAONA UNIPERSONAL
- Sr. Claudio Emmanuel Rodríguez con C.I.Nº. 4.492.126 representante de la firma: RODRIGUEZ HERMANOS S.RL
- Sr. Emilio Marcelo González Portillo con C.I.Nº. 4.010.827 representante de la firma: ENGINEERING S.A
- Sr. Alderete Rodríguez Alderete con C.I.Nº. 847.462 representante de la firma: CONSTRUCTORA FENAR

U.O.C. SAN ANTONIO

En el trascurso del procedimiento a contratación en esta modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas se ha solicitado aclaraciones de la firma: RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L con respecto al ítem 7 y 8 de la planilla de computo que fueron contestados según detalles de correo:

FIRMA: RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L - CONSULTA

Date: Tue, 16 Apr 2013 17:25:07 -0400
Subject: Consulta construcción de Mirador en riveras del rio Paraguay
From: proyectos@rodriguezhnos.com.py
To: uocmunicipiosbassi@live.com

Sr. Cristian Fabian Bassi

Buenas tardes

El motivo de la presente es solicitar ampliar la información de los item 7 y 8 de la licitación 249434: "Construcción de Mirador en Riberas del Rio Paraguay", ya que la misma no especifica el material con el que se va realizar la cerca perimetral y tampoco especifica las dimenciones del techo. Es por ello, que solicitamos sea ampliada la información en dichos items para la adecuada presentación de la propuesta.

Agradecidos por sus buenos oficios.

Claudio Gustavo Rodriguez
Departamento Técnico
Rodriguez Hermanos.
+595 21 480 757

https://bn172.mail.live.com/mail/PrintMessages.aspx?cpdx=1&MsgID=RMS0*18-a82a-11e3-9700-80c1ac85f775&mkt=es-ar&FolderID=00000000-0000-0000-0000-00... 1/1

U.O.C UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - RESPUESTAS

18/04/13 Municipios - Outlook

RE: Consulta construcción de Mirador en riveras del río Paraguay

CRISFABI BASSI (uocmunicipiosbassi@live.com)
jueves, 18 de abril de 2013 09:16:12 a.m.
Proyectos Rodriguez Hnos. (proyectos@rodriguezhnos.com.py)

SR. OFERENTE

A) Segun el item 7 de la planilla de computo metrico en donde menciona el cerco perimetral, se utilizara poste de hormigon con zabezal curvo y con vallado de alambre de tejido.
* alambre fino
* alambre de pua

B) Segun el item 8 de la planilla de computo metrico donde ud. hace mención de la dimensiones del techo, se utilizara estructura metalica con chapa liza.

3 mts gondola y 2, 5 mts

10 mts gondola (plataforma).....

Para mas información comunicarse con el ING. DUARTE CEL. (0982) 117 - 972 DPTO. DE OBRAS

U.O.C. SAN ANTONIO

En relación a la observación realizada en el momento de la apertura de sobres de parte de la firma: ENGINEERING expresando que en el ítem 5 de la planilla de computo del PBC no figuraba la cantidad, en este sentido aclaramos que se ha realizado todas las cargas de los ítems mencionados y se encuentran debidamente justificados en el sistema (SICP) por el [illegible] realizar las debidas consultas a su tiempo y la empresa

especificaciones técnicas, en tal sentido solamente una empresa ha realizado aclaración por medio de correo sobre el ítems 7 y 8 de la planilla de computo del PBC que fueron contestados su tiempo según detalles arribas mencionadas; es mas todas la demás firmas cotizaron todos los ítems de la planilla de computo sin inconvenientes.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuestos en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Tabla comparativa de precios de la oferta			
Nº.	**Empresa**	**Monto**	**Observación en caso de errores aritméticos**
1	ENGINEERING S.A	597.998.921	Ninguna
2	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L	547.976.404	Ninguna
3	ARQ. RAMON GAONA	348.920.000	Ninguna
4	CONSTRUCTORA FENAR	252.320.000	Ninguna

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, nota que no todos han presentado todas las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones como por ejemplo la siguiente firma:

OFERENTE: CONSTRUCTORA FENAR – UNIPERSONAL
PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL

El documento presentado como planilla de análisis de costo no concuerdan con el formato estándar publicado en el PBC y no se ha calculado los siguientes detalles:

- **Modelo de Equipo**
- **Horas de c/ equipo**
- **Costo Horario Gs.**
- **Costo Total Hora Horario Gs.**
- **Mano de Obra**
- **Cantidad de Trabajadores**
- **Horas de c/ Trabajador**
- **Costo Horario Gs.**
- **Costo Horario Gs.**
- **Producción de equipo p/h**

Costo Directo Total [D+E+F]	Gs	
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)	Gs	
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)	Gs	
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)	Gs	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)		
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]		

El oferente presenta 6 (seis) formulario de análisis sin considerar estos puntos por lo que se entiende que el costo de la oferta son muy globales y no se puede dimensionar los gastos que estos representan según los desgloses de costos unitarios por la que resulta la oferta muy baja en comparación a la demás carpetas presentadas.

Por lo tanto la oferta resulta muy riesgosa para poder cumplir con las obligaciones

U.O.C. SAN ANTONIO

contractuales. La Oferta no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.

- La declaración jurada del 70% mano de obra que presenta dentro de su carpeta la firma FENAR; expresa que este porcentaje será mano de obra del municipio de asunción.
  No corresponde esta declaración jurada en vista a que el 70% de la mano de obra deberá ser del municipio de San Antonio.

- ***El formulario Nº. 9 LISTADO DE PERSONALES PROPUESTO PARA LA OBRA***
  No presenta este formulario con sus respectivos contenidos solo informa de 2 personas propuestos para la obra y no informa de años de experiencias domicilio y documento de identidad de los mimos.-
- ***FORMULARIO Nº. 10 LISTADO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.***
  Esta firma presento un informe de 9 items de herramientas destinados al lugar de la obra; pero no presento el formulario modelo del PBC los equipos no cuenta con capacidad del camión volquete nombrado ni aclara si es propiedad de la empresa o si esta en alquiler ni tampoco presenta documentos respaldatorio de los mismos y tampoco informa de la ubicación de los camiones y el estado en el que se encuentra.

- ***SECCION VII ANEXOS***
  No presenta carta compromiso de otorgar una línea de crédito al oferente en caso de que no pueda seguir con la obra por problemas financieros de la empresa.

- ***CONTRATOS EN EJECUCION DE OBRA:***
  - No presenta contrato de obra similar a lo solicitado
  - El contrato con la Gobernación de concepción Nº. 31/2011 no cuenta con recepción final de la obra.
  - "El Contrato con la Gobernación de Itapuá para construcción de aula en instituciones". El contrato no cuenta con membrete de la institución ni cuenta con numeración de contrato, no cuenta con fecha de la firma tampoco tiene sello de la gobernación.
  - El contrato con la Municipalidad de San Lázaro para Construcción de pavimento tipo hormigón rígido no presenta contrato respaldatorio
  - El contrato con el Ministerio de Educación y Cultura "Construcción de aula" no presenta contrato respaldatorio

U.O.C. SAN ANTONIO

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	FIRMA FENAR		ARQ. RAMON GAONA		RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L		ENGINEERING S.A	
	Cumple	No cumple Cumple	Cumple	No cumple Cumple	Cumple	No cumple Cumple	Cumple	No cumple Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	-	-	-	-	Cumple	-	Cumple	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	-	-	-	-	Cumple	-	Cumple	-
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;*	No Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
• *Constancia de entrega de obras con satisfacción* • *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 80 % de la oferta presentada* • *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.* • *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* • *Contratos en obras similares, planilla de análisis de costo, especificaciones técnicas, computo métrico con planilla de análisis de costo.*	No Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

U.C.C. SAN ANTONIO

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma "Arq. Ramón Gaona Gómez. *Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.*

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: Arq. Ramón Gaona Gómez, menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA LA "CONSTRUCCION DE MIRADOR".----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "Arq. Ramón Gaona Gómez". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "CONSTRUCCION DE MIRADOR" a la oferta presentada por la empresa "Arq. Ramón Gaona Gómez", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 348.920.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las doce horas del 29 de abril del corriente año; firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la Municipalidad de San Antonio.----------

U.O.C. SAN ANTONIO

.....	.....
Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz	Cristian F. Bassi